

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA**

**No. IA3-INE-014/2021**

**“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB  
SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”**

**ACTA DE FALLO**

**10 DE NOVIEMBRE DE 2021**

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”**

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”**

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-014/2021 para tratar los asuntos del siguiente:

## **ORDEN DEL DÍA**

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompralNE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los Documentos que contienen el Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, de la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita, Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **10 de noviembre de 2021**, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-014/2021**, convocada para la “Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## ACTA

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **10 de noviembre de 2021**, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO); y el numeral 6.3. de la convocatoria, asistiendo la servidora pública, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por la Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al **expediente** identificado con el **número 4198** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA3-INE-014/2021**.-----

Acto seguido, se advirtió que en el **expediente número 4198** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes   |
|--|--|
| <b>1</b>   | <b>Cuatro Networks S de R.L. de C.V.</b>           |
| <b>2</b>   | <b>IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.</b> |
| <b>3</b>   | <b>Industrial Solutions de México S.A. de C.V.</b> |
| <b>4</b>   | <b>IQSEC, S.A. DE C.V.</b>                         |

Procediendo al efecto a verificar que los documentos que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (administrativa-legal), así como la proposición técnica y la proposición económica hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **4 (cuatro) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre administrativo-legal, Sobre técnico y Sobre económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

**Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE** -----

| Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE | Licitantes                                  | Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE |
|--|---|---|
| 1  | Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida                  |
| 2  | IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida                  |
| 3  | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida                  |
| 4  | IQSEC, S.A. DE C.V.                         | Archivos con Firma Electrónica Avanzada Válida                  |

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes participantes no se encuentran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados y que, de la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados. -----

**Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo al listado que emite la Secretaría de la Función Pública** -----

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         |

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, (administrativa-legal) así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

**Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre administrativo-legal) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** que los **licitantes** que se enlistan a continuación; **SÍ CUMPLIERON** con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria; lo anterior, tal y como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta -----

**Licitantes que SÍ CUMPLIERON con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria -----**

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         |

**Evaluación técnica (Sobre técnico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática**, y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación a las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0496/2021**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones presentadas por los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----**

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         |

**Evaluación económica (Sobre económico) -----**

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única**, por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalada** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Rectificación por error de cálculo para la partida única -----**

Derivado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente, se realizaron las rectificaciones por error de cálculo, en la oferta económica del licitante que se enlista a continuación, tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Rectificación por error de cálculo**”, como constancia de las correcciones efectuadas y que forma parte integral de la presente acta y del expediente de contratación. -----



ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

Oferta económica con error de cálculo para la partida única -----

| Licitante           |
|---------------------|
| IQSEC, S.A. DE C.V. |

Las rectificaciones por error de cálculo para la **partida única** se realizaron con fundamento en el artículo 84 de las POBALINES, que establece entre otras cosas que: **“Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. ...”**; con base en lo anterior, y para efectos del análisis de precios y de evaluación económica, se consideraron las cantidades correctas derivadas de las rectificaciones realizadas. -----

Asimismo, se deja constancia que las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, respecto de la oferta económica del licitante antes mencionado, no afectan la solvencia económica de la proposición en su conjunto; toda vez que no originan incertidumbre económica, porque no implican modificaciones en los precios unitarios ofertados respectivamente y estos se mantienen de acuerdo con la propia información contenida en la oferta económica presentada, lo anterior, en términos de lo preceptuado por el artículo 84 de las POBALINES.-----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Aceptables**; lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 68 fracción III de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 4** denominado **“Análisis de Precios No Aceptables”**, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas económicas cuyo **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente, **resultaron** ser **Precios Aceptables** ----

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         |

Precios Convenientes para la partida única -----

Asimismo del resultado obtenido del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de las ofertas económicas de los licitantes que resultaron susceptibles de evaluarse económicamente y que se enlistan a continuación, se **verificó** que el **Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal)**, para la **partida única**, respectivamente,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

resultaron ser **Precios Convenientes**, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción IV de las POBALINES, tal y como se detalla en el **Anexo 5** denominado “**Análisis de Precios Convenientes**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas económicas cuyo Monto total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal), para la partida única, respectivamente, resultaron ser Precios Convenientes**

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         |

**Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --**

Con fundamento en el numeral 5.2. de la convocatoria, se indica que **no se adjudicó el contrato** para la **partida única**, a los licitantes que se enlistan a continuación; en virtud **de no haber ofertado el precio más bajo**, lo anterior, tal como se detalla en el **Anexo 6** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se detallan los valores económicos que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

**Ofertas no adjudicadas para la partida única por no haber ofertado el precio más bajo --**

| Licitantes                                  |
|---|
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |

**Adjudicación del contrato** -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el **Instituto Nacional Electoral adjudica el contrato** para la **partida única**, al **licitante IQSEC, S.A. DE C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) de \$1,536,386.40, (Un millón quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 40/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las suscripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 6 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 7 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado”**, y que forman parte integral de la presente acta.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única, por el licitante que resultó adjudicado: IQSEC, S.A. DE C.V. -----

| No | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario antes de I.V.A., MXN |
|----|---|----------|------------------|--------------------------------------|
| 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$ 768,193.20                        |
| 2  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$ 768,193.20                        |
|    |   |          | <b>Subtotal</b>  | <b>\$ 1,536,386.40</b>               |

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única**, por el licitante **IQSEC, S.A. DE C.V.**, **resultó solvente**, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será como se señaló en el numeral 1.3. de la convocatoria (página 11 de 59). -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única** -----

Se informa al licitante que se enlista a continuación, que derivado de las rectificaciones por error de cálculo efectuadas por la convocante para la **partida única**, **contará con 3 (tres) días hábiles**, a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente fallo, para que manifieste por escrito si acepta las rectificaciones por error de cálculo realizadas para la partida única, lo anterior, para efectos de atender de ser el caso lo establecido en el segundo párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO -----

**Oferta económica con error de cálculo para la partida única** -----

|                            |
|----------------------------|
| <b>Licitante</b>           |
| <b>IQSEC, S.A. DE C.V.</b> |

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES, con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar a más tardar al día hábil siguiente de la presente notificación, a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la documentación señalada en el **numeral 7.1.** denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de lo solicitado en los **incisos C) y D)** de dicho numeral, documentos que deberán presentarse por la misma vía, a más tardar previo a la firma electrónica del contrato correspondiente. Haciendo énfasis de que queda prohibida la Subcontratación de personal, en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Federal del Trabajo. Además, el licitante adjudicado por conducto de su

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”**

representante legal, deberá presentar en la fecha en que se lleve cabo la firma autógrafa del contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México, la documentación original, para su cotejo.-----

Asimismo, el día **24 de noviembre de 2021**, a partir de las 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, debiendo presentarse el representante legal del licitante adjudicado, el día **25 de noviembre de 2021**, a las **14:00 horas**, a firmar autógrafamente el contrato, en las instalaciones del Departamento de Contratos, de la Subdirección de Contratos, ubicadas en Periférico Sur número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía de Álvaro Obregón, C.P. 01900, en la Ciudad de México. -----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y artículo 58 del REGLAMENTO, así como los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única**, deberá **enviar** a los correos electrónicos: [luis.padilla@ine.mx](mailto:luis.padilla@ine.mx) y [alonso.rodriguez@ine.mx](mailto:alonso.rodriguez@ine.mx); la **garantía de cumplimiento del contrato**, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **03 de diciembre de 2021**; misma que será en **Pesos Mexicanos** y **a favor del Instituto Nacional Electoral**.-----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica - Requiriente de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://portal.ine.mx/licitaciones/> así como en la página del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos” en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

**ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”**

La emisión del presente fallo no implica responsabilidad alguna para la **Subdirectora de Adquisiciones**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0496/2021**, en el que se detalló el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado **“Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)”**, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, el área técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área técnica - requirente es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

**Estimados Licitantes:** En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/> -----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las **13:00 horas** del mismo día de su inicio. -----

**Por el Instituto Nacional Electoral:**

**MTRA. ALMA OLIVIA CAMPOS AQUINO  
SUBDIRECTORA DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875341

HASH:  
39E9FF012EDCADAC23529A0C1643A8C6DBD8BA10489064  
51DD89013C8A5107E8

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875341

HASH:  
39E9FF012EDCADAC23529A0C1643A8C6DBD8BA10489064  
51DD89013C8A5107E8

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875341

HASH:  
39E9FF012EDCADAC23529A0C1643A8C6DBD8BA10489064  
51DD89013C8A5107E8

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

# ANEXO 1

## **Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral **4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y **avalado** por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----  
-----



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-014/2021

“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-noviembre-2021

| Licitantes                                  | Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante            | Identificación Oficial Vigente  | Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento | Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social | Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas | Declaración de integridad   | Manifestación de ser de nacionalidad mexicana                              | Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas   |
|---|---|---|--|--|--|---|--|--|
|   | Anexo 2   |   | Anexo 3 "A"  | Anexo 3 "B"  | Anexo 3 "C"  | Anexo 4   | Anexo 5  | Anexo 6  |
|   | 4.1. inciso a)  |   | 4.1. inciso b)   | 4.1. inciso c)   | 4.1. inciso d)   | 4.1. inciso e)  | 4.1. inciso f)   | 4.1. inciso g)   |
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           | Sí cumple (folios 2 y 3)  | Sí cumple (folio 4)   | Sí cumple (folio 5)  | Sí cumple (folio 6)  | Sí cumple (folio 7)  | Sí cumple (folio 8)   | Sí cumple (folio 9)  | Sí cumple (folio 10)   |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Sí cumple (hojas 2, 3 y 4 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf) | Sí cumple (hoja 5 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf) | Sí cumple (hoja 6 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf)                                      | Sí cumple (hoja 7 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf)                                | Sí cumple (hoja 8 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf)  | Sí cumple (hoja 9 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf) | Sí cumple (hoja 10 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf) | Sí cumple (hoja 11 del archivo denominado 4.1. Legal y administrativo.pdf)                       |
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Sí cumple (folios 2 y 3)  | Sí cumple (folio 4)   | Sí cumple (folio 5)  | Sí cumple (folio 6)  | Sí cumple (folio 7)  | Sí cumple (folio 8)   | Sí cumple (folio 9)  | Sí cumple (folio 10)   |
| IQSEC, S.A. DE C.V.                         | Sí cumple (páginas 2, 3, 4 y 5 de 14)   | Sí cumple (página 6 de 14)  | Sí cumple (página 7 de 14)   | Sí cumple (página 8 de 14)   | Sí cumple (página 9 de 14)   | Sí cumple (página 10 de 14)   | Sí cumple (página 11 de 14)  | Presenta escrito en el que manifiesta que pertenece al rango de empresa Grande (página 12 de 14) |



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA3-INE-014/2021  
“RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”  
ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA  
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

10-noviembre-2021

**Servidores Públicos**

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**Mtro. Leopoldo Sales Rivero**  
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

**El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ..... ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.**

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N° IA3-INE-014/2021 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: ALBARRAN SUAREZ ELIZABETH  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875349  
HASH:  
2016DFA1FA676A8B17430A6AE8DC81A7844E079463E36D  
6FFB5D3D410606FEC0

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875349  
HASH:  
2016DFA1FA676A8B17430A6AE8DC81A7844E079463E36D  
6FFB5D3D410606FEC0

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875349  
HASH:  
2016DFA1FA676A8B17430A6AE8DC81A7844E079463E36D  
6FFB5D3D410606FEC0

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875349  
HASH:  
2016DFA1FA676A8B17430A6AE8DC81A7844E079463E36D  
6FFB5D3D410606FEC0

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## ANEXO 2

### Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “**Criterio de evaluación técnica**” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única** por el **área técnica – requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los **Servidores Públicos: Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. César Sanabria Pineda, Subdirector de Seguridad Informática** y por el **Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez, Jefe de Departamento de Informática y Respaldo Documental**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0496/2021**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----  
-----

Oficio Núm. CPT/DITA/0496/2021

Ciudad de México a 05 de noviembre de 2021

Asunto: Invitación a Cuando Menos Tres Personas  
Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
Criterio de evaluación binario.

**Mtra. Alma Olivia Campos Aquino**  
**Subdirectora de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad con el oficio Núm. INE/DEA/DRMS/SA/1205/2021 con relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021, para la "Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)" y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 "Criterios de evaluación técnica" de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación Binario, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

| Licitante                                   | Partidas | Cumplimiento del Anexo 1 "Especificaciones Técnicas"<br>Cumple / no cumple |
|---|----------|--|
| Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Única    | Cumple   |
| IQSEC S.A. DE C.V.                          | Única    | Cumple   |
| Cuatro Networks S de R.L. de C.V.           | Única    | Cumple   |
| IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Única    | Cumple   |

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A t e n t a m e n t e**

**Lic. Raúl Cardiel Cortés**  
**Director**

|  |   |
|--|---|
| <i>Firma como responsable de la información:</i> | Mtro. César Sanabria Pineda<br>Subdirector de Seguridad Informática                               |
|  | Ing. Tomás de Jesús Bautista Sánchez<br>Jefe de departamento de Informática y Respaldo Documental |

C.c.e. Mtro. César Sanabria Pineda. - Subdirector de Seguridad Informática. - Presente.  
Archivo.  
RCC/CSP

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** 51s+ET+w56MkhB2DhkuqDejhwulgdCEwUmw1RASdE/U=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** Z65yME1+6uHZ8KkC+fS6BqgfEynUG3VLCIfizeC3n8Q=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** qtzdvDPNUusO7DZDUsbifxzPelPC6T/atepYEK1WVlo=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: Cuatro Networks S de R.L. de C.V.   |  |  |              |                            |   |        |                                      |  |
|---|--|--|--------------|----------------------------|---|--------|--------------------------------------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  |  |  |              |                            |   | Cumple | Razones por las que <b>No Cumple</b> | Foja   |
| <b>Renovación de suscripciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio Número 4<br>Numeral 4.1<br>Renovación de<br>Suscripciones del<br>Anexo 1<br>Especificaciones<br>técnicas       |
| <b>ítem</b>   | <b>Cantidad</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Marca</b> | <b>Tipo de suscripción</b> | <b>Vigencia</b>   |        |                                      |  |
| 1   | 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte. | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |  |
| 2   | 1  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte.  | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |  |
| <b>Soporte técnico y actualizaciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio Número 4<br>Numeral 4.2 Soporte<br>técnico y<br>actualizaciones del<br>Anexo 1<br>Especificaciones<br>técnicas |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1. Software, se deberá incluir el soporte estándar ofrecido por el Fabricante, con por lo menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será otorgado a través de correo electrónico o vía telefónica.</li> <li>- Tendrá cobertura en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</li> </ul> <p>Para ello, el Proveedor deberá proporcionar al Instituto los medios para solicitar el soporte técnico al Fabricante, apertura de casos, descarga de actualizaciones y cualquier otro recurso publicado por el Fabricante, del cual el Instituto esté en posibilidad de beneficiarse.</p> |  |  |              |                            |   |        |                                      |  |
| <b>Documentos a entregar</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos<br>a entregar, ítem 1 del<br>Anexo 1<br>Especificaciones<br>técnicas          |
| <b>Ítem</b>   | <b>Entregable</b>  |  |              |                            |   |        |                                      |  |
| 1   | Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los productos CertiFiel TSA y CommerceFiel, se debe indicar, de manera clara y precisa, la fecha de inicio y la fecha de finalización de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de El Instituto. |  |              |                            |   |        |                                      |  |
| 2   | Manual de usuario.   |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos<br>a entregar, ítem 2 del<br>Anexo 1  |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: Cuatro Networks S de R.L. de C.V.</b> |  |               |  |
|--|--|---------------|--|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>        |  | <b>Cumple</b> | <b>Razones por las que No Cumple</b>   |
|  |  |               | <b>Foja</b>  |
|  |  |               | Especificaciones técnicas  |
| 3  | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte o para el uso (solicitar asesoría), que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números telefónicos.</li> <li>- Correos electrónicos.</li> <li>- Horarios de atención.</li> <li>- Matriz de escalación.</li> <li>- Niveles de atención definidos por el Fabricante.</li> <li>- Url del sitio web de soporte del Fabricante.</li> </ul> | Sí            | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 3 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |
| 4  | Procedimiento para la activación de las suscripciones.   | Sí            | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 4 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |
| 5  | Procedimiento para acceder e instalar el software listado en la Tabla 1. Software.   | Sí            | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 5 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |
| 6  | Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible del software.  | Sí            | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 6 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |
| 7  | Procedimiento para realizar la actualización del software.   | Sí            | Folio Número 5<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 7 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: Cuatro Networks S de R.L. de C.V.</b>  |   |   |  |       |  |
|---|---|---|--|-------|--|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>   | <b>Cumple</b>                               | <b>Razones por las que No Cumple</b>        | <b>Foja</b>  |       |  |
| <table border="1"> <tr> <td align="center">8</td> <td>Póliza de soporte por parte del fabricante.</td> </tr> </table>   | 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. | Sí   | ----- | Folio Número 6<br>Numeral 5 Documentos a entregar, ítem 8 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |
| 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. |   |  |       |  |
| <p><b>Plazo y lugar de entrega</b><br/>El plazo para la entrega de las suscripciones Tabla 1. Software, así como de la documentación descrita en la Tabla 2. Documentos a entregar será, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo. El Proveedor deberá entregar las suscripciones descritas en la Tabla 1 Software así como la documentación listada en la Tabla 2. Documentos a entregar en formato PDF, de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>  | Sí  | -----                                       | Folio Número 6<br>Numeral 6 plazo y lugar de entrega del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas                                    |       |  |
| <p><b>Consideraciones derivado de la contingencia covid-19</b><br/>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí  | -----                                       | Folio Número 6 y 7<br>Numeral 7<br>Consideraciones derivado de la contingencia Covid-19 del Anexo 1<br>Especificaciones técnicas |       |  |



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Firmas de Autorización**

| <b>Elaboró:</b>   | <b>Autorizó:</b>  | <b>Vo.Bo.:</b>                       |
|---|---|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús<br>Bautista Sánchez<br>Jefe de Departamento de<br>Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda<br>Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés<br>Director |

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** fECZbLWlrhOllzdaaEJQO65keNBOHUby5DAp09k/Sts=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** QFss/xGvQE7o35AgPSKfZNuTFay/VOnAgD6BBWOHFTk=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** d8AtVzvjAuQQBzht3eNvBxyCg9chwPuzbEZqdQmMYwg=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.   |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
|---|--|--|--------------|----------------------------|---|--------|--------------------------------------|---|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  |  |  |              |                            |   | Cumple | Razones por las que <b>No Cumple</b> | Foja  |
| <b>Renovación de suscripciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Páginas número 3 y 4, numeral 4.1 Renovación de suscripciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas.  |
| <b>ítem</b>   | <b>Cantidad</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Marca</b> | <b>Tipo de suscripción</b> | <b>Vigencia</b>   |        |                                      |   |
| 1   | 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte. | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| 2   | 1  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte.  | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| <b>Soporte técnico y actualizaciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Página número 4, numeral 4.2 Soporte técnico y actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas. |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1. Software, se deberá incluir el soporte estándar ofrecido por el Fabricante, con por lo menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será otorgado a través de correo electrónico o vía telefónica.</li> <li>- Tendrá cobertura en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</li> </ul> <p>Para ello, el Proveedor deberá proporcionar al Instituto los medios para solicitar el soporte técnico al Fabricante, apertura de casos, descarga de actualizaciones y cualquier otro recurso publicado por el Fabricante, del cual el Instituto esté en posibilidad de beneficiarse.</p> |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| <b>Documentos a entregar</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Página número 4, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 1 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.       |
| <b>Ítem</b>   | <b>Entregable</b>  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 1   | Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los productos CertiFiel TSA y CommerceFiel, se debe indicar, de manera clara y precisa, la fecha de inicio y la fecha de finalización de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de El Instituto. |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 2   | Manual de usuario.   |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Página número 4, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 2 del Anexo 1                                  |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. |  |        |                                      |  |
|---|--|--------|--------------------------------------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico                  |  | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja   |
|   |  |        |                                      | Especificaciones técnicas.   |
| 3   | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte o para el uso (solicitar asesoría), que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números telefónicos.</li> <li>- Correos electrónicos.</li> <li>- Horarios de atención.</li> <li>- Matriz de escalación.</li> <li>- Niveles de atención definidos por el Fabricante.</li> <li>- Url del sitio web de soporte del Fabricante.</li> </ul> | Sí     | -----                                | Página número 4, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 3 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.      |
| 4   | Procedimiento para la activación de las suscripciones.   | Sí     | -----                                | Páginas número 4 y 5, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 4 del Anexo 1 Especificaciones técnicas. |
| 5   | Procedimiento para acceder e instalar el software listado en la Tabla 1. Software.   | Sí     | -----                                | Página número 5, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 5 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.      |
| 6   | Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible del software.  | Sí     | -----                                | Página número 5, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 6 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.      |
| 7   | Procedimiento para realizar la actualización del software.   | Sí     | -----                                | Página número 5, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 7 del Anexo 1 Especificaciones técnicas.      |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V.</b>  |   |   |   |       |   |
|---|---|---|---|-------|---|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>   | <b>Cumple</b>                               | <b>Razones por las que No Cumple</b>        | <b>Foja</b>   |       |   |
| <table border="1"> <tr> <td align="center">8</td> <td>Póliza de soporte por parte del fabricante.</td> </tr> </table>   | 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. | Sí  | ----- | Página número 5, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 8 del Anexo 1 Especificaciones técnicas. |
| 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. |   |   |       |   |
| <p><b>Plazo y lugar de entrega</b><br/>El plazo para la entrega de las suscripciones Tabla 1. Software, así como de la documentación descrita en la Tabla 2. Documentos a entregar será, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo. El Proveedor deberá entregar las suscripciones descritas en la Tabla 1 Software así como la documentación listada en la Tabla 2. Documentos a entregar en formato PDF, de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>  | Sí  | -----                                       | Página número 5, numeral 6 Plazo y lugar de entrega del Anexo 1 Especificaciones técnicas.                                  |       |   |
| <p><b>Consideraciones derivado de la contingencia covid-19</b><br/>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí  | -----                                       | Páginas número 5 y 6, numeral 7 Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones técnicas. |       |   |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Firmas de Autorización**

| <b>Elaboró:</b>   | <b>Autorizó:</b>  | <b>Vo.Bo.:</b>                       |
|---|---|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús<br>Bautista Sánchez<br>Jefe de Departamento de<br>Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda<br>Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés<br>Director |

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** ahjdWPtgJNbJbliLy/8EK+00jPnpAhgfcuUT8OITuE=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** wO0/rSRnZV8L/mpJT3ikZINtyGq+xvMkVaPb11Z5aYM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** di+pUs8vIDkGjdXI9aS+zK6zZ+EJStL7NrRm2oTnUc=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V.   |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
|---|--|--|--------------|----------------------------|---|--------|--------------------------------------|---|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  |  |  |              |                            |   | Cumple | Razones por las que <b>No Cumple</b> | Foja  |
| <b>Renovación de suscripciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Página número 5, Renovación de suscripciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas        |
| <b>ítem</b>   | <b>Cantidad</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Marca</b> | <b>Tipo de suscripción</b> | <b>Vigencia</b>   |        |                                      |   |
| 1   | 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte. | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| 2   | 1  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte.  | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| <b>Soporte técnico y actualizaciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Página número 5, Soporte técnico y actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones Técnicas  |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1. Software, se deberá incluir el soporte estándar ofrecido por el Fabricante, con por lo menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será otorgado a través de correo electrónico o vía telefónica.</li> <li>- Tendrá cobertura en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</li> </ul> <p>Para ello, el Proveedor deberá proporcionar al Instituto los medios para solicitar el soporte técnico al Fabricante, apertura de casos, descarga de actualizaciones y cualquier otro recurso publicado por el Fabricante, del cual el Instituto esté en posibilidad de beneficiarse.</p> |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| <b>Documentos a entregar</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| <b>Ítem</b>   | <b>Entregable</b>  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 1   | Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los productos CertiFiel TSA y CommerceFiel, se debe indicar, de manera clara y precisa, la fecha de inicio y la fecha de finalización de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de El Instituto. |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 2   | Manual de usuario.   |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 2 del Anexo 1                           |



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V.</b> |  |               |                                      |   |
|--|--|---------------|--------------------------------------|---|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>                  |  | <b>Cumple</b> | <b>Razones por las que No Cumple</b> | <b>Foja</b>   |
|  |  |               |                                      | Especificaciones Técnicas   |
| 3  | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte o para el uso (solicitar asesoría), que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números telefónicos.</li> <li>- Correos electrónicos.</li> <li>- Horarios de atención.</li> <li>- Matriz de escalación.</li> <li>- Niveles de atención definidos por el Fabricante.</li> <li>- Url del sitio web de soporte del Fabricante.</li> </ul> | Sí            | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 3 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| 4  | Procedimiento para la activación de las suscripciones.   | Sí            | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 4 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| 5  | Procedimiento para acceder e instalar el software listado en la Tabla 1. Software.   | Sí            | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 5 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| 6  | Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible del software.  | Sí            | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 6 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| 7  | Procedimiento para realizar la actualización del software.   | Sí            | -----                                | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 7 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: Industrial Solutions de México S.A. de C.V.</b>  |   |   |   |       |   |
|---|---|---|---|-------|---|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>   | <b>Cumple</b>                               | <b>Razones por las que No Cumple</b>        | <b>Foja</b>   |       |   |
| <table border="1"> <tr> <td align="center">8</td> <td>Póliza de soporte por parte del fabricante.</td> </tr> </table>   | 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. | Sí  | ----- | Páginas número 5 y 6, Documentos a entregar, ítem 8 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |
| 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. |   |   |       |   |
| <p><b>Plazo y lugar de entrega</b><br/>El plazo para la entrega de las suscripciones Tabla 1. Software, así como de la documentación descrita en la Tabla 2. Documentos a entregar será, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo. El Proveedor deberá entregar las suscripciones descritas en la Tabla 1 Software así como la documentación listada en la Tabla 2. Documentos a entregar en formato PDF, de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>  | Sí  | -----                                       | Páginas número 6 y 7, Plazo y lugar de entrega del Anexo 1 Especificaciones Técnicas                        |       |   |
| <p><b>Consideraciones derivado de la contingencia covid-19</b><br/>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí  | -----                                       | Página número 7, Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas |       |   |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Firmas de Autorización**

| <b>Elaboró:</b>   | <b>Autorizó:</b>  | <b>Vo.Bo.:</b>                       |
|---|---|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús<br>Bautista Sánchez<br>Jefe de Departamento de<br>Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda<br>Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés<br>Director |

**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** KBxn2aMxIMqp9y8wiQSVVdf/6hAXn/b/O384zdb33IA=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** EFz3jCre9aE7Ckr+jcgh+xew8YNwcvRr6PKIIUkJupM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** xnk/ZipRfv4Ssu7JYXEIro2TiD0rQPf/cE+1Gr/K5YM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.   |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
|---|--|--|--------------|----------------------------|---|--------|--------------------------------------|---|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico  |  |  |              |                            |   | Cumple | Razones por las que <b>No Cumple</b> | Foja  |
| <b>Renovación de suscripciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folios número 5 y 6, numeral 4.1 Renovación de suscripciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas  |
| <b>ítem</b>   | <b>Cantidad</b>  | <b>Descripción</b>   | <b>Marca</b> | <b>Tipo de suscripción</b> | <b>Vigencia</b>   |        |                                      |   |
| 1   | 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte. | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| 2   | 1  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte.  | Fielnet      | Suscripción                | 36 (treinta y seis) meses a partir de la activación de la suscripción |        |                                      |   |
| <b>Soporte técnico y actualizaciones</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio número 6, numeral 4.2 Soporte Técnico y Actualizaciones del Anexo 1 Especificaciones técnicas |
| <p>Como parte de la renovación de la suscripción al software referido en la Tabla 1. Software, se deberá incluir el soporte estándar ofrecido por el Fabricante, con por lo menos, los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Será otorgado a través de correo electrónico o vía telefónica.</li> <li>- Tendrá cobertura en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas</li> </ul> <p>Para ello, el Proveedor deberá proporcionar al Instituto los medios para solicitar el soporte técnico al Fabricante, apertura de casos, descarga de actualizaciones y cualquier otro recurso publicado por el Fabricante, del cual el Instituto esté en posibilidad de beneficiarse.</p> |  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| <b>Documentos a entregar</b>  |  |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio número 6, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 1 del Anexo 1 Especificaciones técnicas       |
| <b>Ítem</b>   | <b>Entregable</b>  |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 1   | Carta del fabricante que ampare las suscripciones para los productos CertiFiel TSA y CommerceFiel, se debe indicar, de manera clara y precisa, la fecha de inicio y la fecha de finalización de dichas suscripciones, éstas deberán ser emitidas a nombre de El Instituto. |  |              |                            |   |        |                                      |   |
| 2   | Manual de usuario.   |  |              |                            |   | Sí     | -----                                | Folio número 6, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 2 del Anexo 1                                 |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.        |  |        |                                      |  |
|--|--|--------|--------------------------------------|--|
| Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico |  | Cumple | Razones por las que <u>No Cumple</u> | Foja   |
|  |  |        |                                      | Especificaciones técnicas  |
| 3  | Procedimiento para levantar un reporte de servicio de soporte o para el uso (solicitar asesoría), que incluya: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Números telefónicos.</li> <li>- Correos electrónicos.</li> <li>- Horarios de atención.</li> <li>- Matriz de escalación.</li> <li>- Niveles de atención definidos por el Fabricante.</li> <li>- Url del sitio web de soporte del Fabricante.</li> </ul> | Sí     | -----                                | Folio número 6, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 3 del Anexo 1 Especificaciones técnicas      |
| 4  | Procedimiento para la activación de las suscripciones.   | Sí     | -----                                | Folios número 6 y 7, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 4 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |
| 5  | Procedimiento para acceder e instalar el software listado en la Tabla 1. Software.   | Sí     | -----                                | Folios número 6 y 7, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 5 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |
| 6  | Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización disponible del software.  | Sí     | -----                                | Folios número 6 y 7, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 6 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |
| 7  | Procedimiento para realizar la actualización del software.   | Sí     | -----                                | Folios número 6 y 7, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 7 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

| <b>Nombre del licitante: IQSEC, S.A. DE C.V.</b>  |   |   |   |       |  |
|---|---|---|---|-------|--|
| <b>Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico</b>   | <b>Cumple</b>                               | <b>Razones por las que No Cumple</b>        | <b>Foja</b>   |       |  |
| <table border="1"> <tr> <td align="center">8</td> <td>Póliza de soporte por parte del fabricante.</td> </tr> </table>   | 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. | Sí  | ----- | Folios número 6 y 7, numeral 5 Documentos a Entregar, ítem 8 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |
| 8   | Póliza de soporte por parte del fabricante. |   |   |       |  |
| <p><b>Plazo y lugar de entrega</b><br/>El plazo para la entrega de las suscripciones Tabla 1. Software, así como de la documentación descrita en la Tabla 2. Documentos a entregar será, a más tardar, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo. El Proveedor deberá entregar las suscripciones descritas en la Tabla 1 Software así como la documentación listada en la Tabla 2. Documentos a entregar en formato PDF, de manera electrónica al administrador del contrato siendo este el Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada vía correo electrónico (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx.</p>  | Sí  | -----                                       | Folio número 7, numeral 6 Plazo y lugar de entrega del Anexo 1 Especificaciones técnicas                                  |       |  |
| <p><b>Consideraciones derivado de la contingencia covid-19</b><br/>Durante el tiempo que dure la contingencia presente o futura, los entregables se deberán generar conforme a los plazos establecidos en el numeral 6 del presente Anexo y presentarlos de manera electrónica (vía correo electrónico al administrador del contrato (raul.cardiel@ine.mx) y a la cuenta licencias.dita@ine.mx en formato PDF; así como, los anexos que en su caso se integren, no serán válidas remisiones parciales.</p> <p>Lo anterior de conformidad con el Acuerdo INE/JGE34/2020 y su modificación mediante Acuerdo INE/JGE45/2020, que aprobó las medidas preventivas y de actuación, con motivo de la pandemia del COVID-19, en el que se estableció la suspensión de plazos en la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos competencia de los diversos órganos de este Instituto; así como las circulares del Secretario Ejecutivo, INE/SE/007/2020, e INE/SE/0013/2020, de 19 de marzo y 06 de abril, respectivamente, en las que se determinó que las actividades institucionales debían realizarse con el personal mínimo e indispensable, y se establecieron las medidas preventivas y de actuación con motivo de la pandemia COVID-19.</p> <p>Aunado a lo anterior, con fecha 24 de junio de 2020, mediante Acuerdo INE/JGE69/2020, se aprobó el levantamiento de los plazos y términos de índole administrativo suspendidos por Acuerdos INE/JGE34/2020 y ampliado por el INE/JGE45/2020, sin embargo, se priorizan las estrategias que permitan salvaguardar la salud y seguridad tanto de los empleados como visitantes del Instituto Nacional Electoral.</p> | Sí  | -----                                       | Folios número 7 y 8, numeral 7 Consideraciones derivado de la contingencia COVID-19 del Anexo 1 Especificaciones técnicas |       |  |

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-014/2021  
“Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)”**

**EVALUACIÓN TÉCNICA**

**Firmas de Autorización**

| <b>Elaboró:</b>   | <b>Autorizó:</b>  | <b>Vo.Bo.:</b>                       |
|---|---|--------------------------------------|
| Ing. Tomás de Jesús<br>Bautista Sánchez<br>Jefe de Departamento de<br>Informática y Respaldo Documental | Mtro. César Sanabria Pineda<br>Subdirector de Seguridad Informática | Lic. Raúl Cardiel Cortés<br>Director |



**Documento firmado por:** CN=BAUTISTA SANCHEZ TOMAS DE JESUS

**Certificado:** 0000000000000021764 **Sello digital del documento original:** NVXcds/BF9wY93sdnxH6lLhuN5cY+GaiK4KU1niZN94=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=SANABRIA PINEDA CESAR

**Certificado:** 0000000000000016822 **Sello digital del documento original:** Kyj6EDTYyYvZAKFxCrvTHrv7dESYDpujT8BgW+opYQ=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

**Documento firmado por:** CN=CARDIEL CORTES RAUL

**Certificado:** 0000000000000015796 **Sello digital del documento original:** 1CNTnyAJpEf9ZSsPQzpM/zJBY9oO/EggomZamyAFVNM=

**Sello digital de Tiempo:** Autoridad: tificado=4: L=Alvaro Obregon,ST=Ciudad de Mexico,C=MX,PostalCode=01900,STREET=Periferico Sur No. 4124\, Torre Zafiro II\, Piso 1\, Col. Jardines del Pedregal,CN=Notaria Electronica del Instituto Nacional Electoral,OU=Direccion Ejecutiva de Administracion,O=Instituto Nacional

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## ANEXO

### Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica solicitada en el **numeral 4.3. de la convocatoria**, y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el **numeral 5.2. “Criterio de evaluación económica”** de la convocatoria, la evaluación económica fue realizada para la **partida única** por la **Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, Subdirectora de Adquisiciones** y avalada por el **Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación de los precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo**.-----  
-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## **ANEXO 3**

# **Rectificación por error de cálculo**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-014/2021**  
**Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)**  
**Rectificación por error de cálculo**

10 de noviembre de 2021

| No              | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | IQSEC, S.A. DE C.V.                  |                                      |
|-----------------|---|----------|------------------|--------------------------------------|--------------------------------------|
|                 |   |          |                  | DICE                                 | DEBE DECIR                           |
|                 |   |          |                  | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN |
| 1               | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$768,193.20                         |
| 2               | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$768,193.20                         |
| <b>Subtotal</b> |   |          |                  | \$1,563,386.40                       | \$1,536,386.40                       |
| <b>I.V.A.</b>   |   |          |                  | \$245,821.82                         | \$245,821.82                         |
| <b>Total</b>    |   |          |                  | \$1,782,208.22                       | \$1,782,208.22                       |

| DICE EN LETRA:   | DEBE DECIR EN LETRA:  |
|--|---|
| <b>Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos ocho pesos 22/100M.N</b> | <b>Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón quinientos treinta y seis mil trescientos ochenta y seis pesos 40/100M.N</b> |

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

**Artículo 84.** Cuando la Convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición, podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la Convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada, indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el Contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 55 del Reglamento de Adquisiciones respecto del Contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las Partidas o Conceptos afectados por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 79 del Reglamento de Adquisiciones.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## **ANEXO 4**

# **Análisis de Precios No Aceptables**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-014/2021**  
**Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)**  
**Análisis de Precios no Aceptables de las ofertas presentadas que cumplen técnicamente**

10 de noviembre de 2021

| No                      | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | IQSEC, S.A. DE C.V.                  | IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Cuatro Networks S de R.L. de C.V.    | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. | Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas + 10 %) (Unitario antes de I.V.A) |
|-------------------------|---|----------|------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|---|
|                         |   |          |                  | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        |   |
| 1                       | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                | \$853,240.63  |
| 2                       | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                | \$853,240.63  |
| <b>Subtotal</b>         |   |          |                  | \$1,536,386.40                       | \$1,550,000.00                              | \$1,556,000.00                       | \$1,563,000.00                              |   |
| <b>I.V.A.</b>           |   |          |                  | \$245,821.82                         | \$248,000.00                                | \$248,960.00                         | \$250,080.00                                |   |
| <b>Total</b>            |   |          |                  | \$1,782,208.22                       | \$1,798,000.00                              | \$1,804,960.00                       | \$1,813,080.00                              |   |
| <b>Precio aceptable</b> |   |          |                  | <b>Precio aceptable</b>              | <b>Precio aceptable</b>                     | <b>Precio aceptable</b>              | <b>Precio aceptable</b>                     |   |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| Promedio de las ofertas presentadas (Subtotal antes de I.V.A.)                           | <b>\$1,551,346.60</b> |
| Precio Aceptable (Promedio de las ofertas presentadas + 10 %) (Subtotal antes de I.V.A.) | <b>\$1,706,481.26</b> |

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas Compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

III. Cuando se consideren como referencia los precios de las ofertas presentadas en la misma licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, se deberá contar con al menos tres proposiciones aceptadas técnicamente cuando se utilice el criterio de evaluación binario y con al menos tres proposiciones que hayan obtenido el total de puntos esperados para el rubro de integración y congruencia de la oferta técnica cuando se utilice el criterio de evaluación por puntos y porcentajes; el promedio de dichas ofertas se obtendrá de la siguiente manera:

- a. Se sumarán todos los precios ofertados en el proceso de licitación pública que se aceptaron técnicamente.
- b. El resultado de la suma señalada en el inciso que antecede se dividirá entre la cantidad de precios considerados en el inciso anterior, y
- c. El promedio será el resultado de la división a que se refiere el inciso anterior.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## **ANEXO 5**

# **Análisis de Precios Convenientes**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-014/2021**  
**Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)**  
**Análisis de Precios Convenientes**

10 de noviembre de 2021

| No | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | IQSEC, S.A. DE C.V.                  | IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Cuatro Networks S de R.L. de C.V.    | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
|----|---|----------|------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
|    |   |          |                  | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        |
| 1  | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                |
|    |   |          |                  |                                      | Precio preponderante                        | Precio preponderante                 |   |
|    |   |          |                  |                                      | Precio Conveniente                          | Precio Conveniente                   | Precio Conveniente                          |

|   |              |
|---|--------------|
| Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A.)                             | \$776,500.00 |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Unitario antes de I.V.A.) | \$465,900.00 |

| No | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | IQSEC, S.A. DE C.V.                  | IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Cuatro Networks S de R.L. de C.V.    | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
|----|---|----------|------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
|    |   |          |                  | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        |
| 2  | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                |
|    |   |          |                  |                                      | Precio preponderante                        | Precio preponderante                 |   |
|    |   |          |                  |                                      | Precio Conveniente                          | Precio Conveniente                   | Precio Conveniente                          |

|   |              |
|---|--------------|
| Promedio de los precios preponderantes (Unitario antes de I.V.A.)                             | \$776,500.00 |
| Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Unitario antes de I.V.A.) | \$465,900.00 |

|                 |                |                |                |                |                      |                      |                    |
|-----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| <b>Subtotal</b> | \$1,536,386.40 | \$1,550,000.00 | \$1,556,000.00 | \$1,563,000.00 |                      |                      |                    |
| <b>I.V.A.</b>   | \$245,821.82   | \$248,000.00   | \$248,960.00   | \$250,080.00   |                      |                      |                    |
| <b>Total</b>    | \$1,782,208.22 | \$1,798,000.00 | \$1,804,960.00 | \$1,813,080.00 |                      |                      |                    |
|                 |                |                |                |                | Precio preponderante | Precio preponderante |                    |
|                 |                |                |                |                | Precio conveniente   | Precio conveniente   | Precio conveniente |

|  |                       |
|--|-----------------------|
| <b>Promedio de los precios preponderantes (Subtotal antes de I.V.A.)</b>                             | <b>\$1,553,000.00</b> |
| <b>Precio Conveniente (Promedio de los precios preponderantes - 40 %) (Subtotal antes de I.V.A.)</b> | <b>\$931,800.00</b>   |

**Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral**  
**Artículo 68.**

IV. El cálculo del precio conveniente únicamente se llevará a cabo por las Áreas compradoras cuando se requiera acreditar que un precio ofertado se desecha porque se encuentra por debajo del precio determinado conforme a la fracción XL del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio es conveniente, los responsables de realizar la evaluación de la oferta económica aplicarán la siguiente operación:

- Los precios preponderantes de las proposiciones aceptadas en una licitación pública, son aquéllos que se ubican dentro del rango que permita advertir que existe consistencia entre ellos, en virtud de que la diferencia entre los mismos es relativamente pequeña.
- De los precios preponderantes determinados, se obtendrá el promedio de los mismos. En el caso de advertirse la existencia de dos o más grupos de precios preponderantes, se deberá tomar el promedio de los dos que contengan los precios más bajos.
- Al promedio señalado en la fracción anterior se le restará el porcentaje del cuarenta por ciento, y
- Los precios cuyo monto sea igual o superior al obtenido de la operación realizada conforme a este apartado serán considerados precios convenientes.

**Artículo 79.** Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.



ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## **ANEXO 6**

# **Evaluación Económica**

**(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica**  
**Número IA3-INE-014/2021**  
**Renovación de suscripciones a productos de Web Services (CertiFiel TSA y CommerceFiel)**  
**Evaluación Económica**

10 de noviembre de 2021

| No              | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | IQSEC, S.A. DE C.V.                  | IDT en Sistemas de Información S.A. de C.V. | Cuatro Networks S de R.L. de C.V.    | Industrial Solutions de México S.A. de C.V. |
|-----------------|---|----------|------------------|--------------------------------------|---|--------------------------------------|---|
|                 |   |          |                  | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        | Precio unitario antes de I.V.A., MXN | Precio unitario antes de I.V.A., MXN        |
| 1               | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                |
| 2               | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         | \$775,000.00                                | \$778,000.00                         | \$781,500.00                                |
| <b>Subtotal</b> |   |          |                  | \$1,536,386.40                       | \$1,550,000.00                              | \$1,556,000.00                       | \$1,563,000.00                              |
| <b>I.V.A.</b>   |   |          |                  | \$245,821.82                         | \$248,000.00                                | \$248,960.00                         | \$250,080.00                                |
| <b>Total</b>    |   |          |                  | \$1,782,208.22                       | \$1,798,000.00                              | \$1,804,960.00                       | \$1,813,080.00                              |

- 1) Las ofertas se encuentran firmadas: **Sí cumplen.**
- 2) Los importes se encuentran en letra: **Sí cumplen, salvo lo señalado en la rectificación por error de cálculo.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumplen.**

**Servidores Públicos**

| <b>Mtra. Alma Olivia Campos Aquino</b><br>Subdirectora de Adquisiciones  | <b>Mtro. Leopoldo Alberto Sales Rivero</b><br>Director de Recursos Materiales y Servicios   |
|--|---|
| El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. | El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral. |

FIRMADO POR: RODRIGUEZ SANCHEZ ARY EDGAR  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875473  
HASH:  
F40FF0F2083276038A6556DC86AD0C6D27AD3038966ED3  
78911B85B6FD85395E

FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875473  
HASH:  
F40FF0F2083276038A6556DC86AD0C6D27AD3038966ED3  
78911B85B6FD85395E

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875473  
HASH:  
F40FF0F2083276038A6556DC86AD0C6D27AD3038966ED3  
78911B85B6FD85395E

FIRMADO POR: SALES RIVERO LEOPOLDO ALBERTO  
AC: Autoridad Certificadora del Instituto  
Nacional Electoral  
ID: 875473  
HASH:  
F40FF0F2083276038A6556DC86AD0C6D27AD3038966ED3  
78911B85B6FD85395E

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA3-INE-014/2021, CONVOCADA PARA LA “RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES A PRODUCTOS DE WEB SERVICES (CERTIFIEL TSA Y COMMERCEFIEL)”

## **ANEXO 7**

# **Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado**

## ANEXO 7 OFERTA ECONÓMICA

### C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL P R E S E N T E.

Ciudad de México, a 4 de noviembre de 2021

| No                | Descripción   | Cantidad | Unidad de medida | Precio unitario antes de I.V.A., MXN |
|-------------------|---|----------|------------------|--------------------------------------|
| 1                 | Suscripción a CertiFiel TSA por 36 meses, incluye soporte | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         |
| 2                 | Suscripción a CommerceFiel por 36 meses, incluye soporte. | 1        | Suscripción      | \$768,193.20                         |
| <b>Subtotal</b>   |   |          |                  | \$1,563,386.40                       |
| <b>I.V.A. 16%</b> |   |          |                  | \$245,821.82                         |
| <b>Total</b>      |   |          |                  | \$1,782,208.22                       |

**Monto total antes de IVA (Subtotal), con letra: Un millón setecientos ochenta y dos mil doscientos ocho pesos 22/100M.N**

Condiciones comerciales: Apegadas a las bases de la presente convocatoria

Ciudad de México a 4 de noviembre de 2021

Protesto lo necesario.



\_\_\_\_\_  
Luis Alejandro Valerdi Luna  
Representante Legal